



34º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

NORMATIVA CAMPO A TRAVES TEMPORADA 2017/2018

1.- CATEGORIAS:

CATEGORIAS 2017-2018	AÑO NACIMIENTO
BENJAMIN	AÑOS 2009 Y 2010
ALEVIN	AÑOS 2007 Y 2008
INFANTILES	AÑOS 2005 Y 2006
CADETES	AÑOS 2003 Y 2004
JUVENILES	AÑOS 2001 Y 2002
ABSOLUTA	DESDE 2000 Y POSTERIORES

2.- DISTANCIAS APROXIMADAS:

CATEGORIAS	DISTANCIAS APROXIMADA
BENJAMIN	600 M.L.
ALEVIN	800 M.L.
INFANTILES	1600 M.L.
CADETES	1600 M.L.
JUVENILES	2000 M.L.
ABSOLUTA	2000 M.L.

3.- PARTICIPACIÓN:

3.1- MODALIDAD INDIVIDUAL:

Participarán todos los deportistas inscritos en esta especialidad, tanto individuales como los componentes de los equipos.

Se realizará una clasificación individual por categoría y sexo.





34º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

3.2- MODALIDAD EQUIPOS:

Cada Club podrá presentar un sólo equipo por categoría y sexo que estará compuesto un mínimo de **3 ATLETAS EN CADA UNA DE LAS CATEGORIAS.**

Para realizar la clasificación por equipos, serán adjudicados los mismos puntos que sus puestos en la clasificación. Vencerá el equipo con menos puntos. En caso de empate a puntos, vencerá el equipo que tenga clasificado su último atleta en mejor lugar.

3.3.- PARTICIPACION:

- Podrán competir todos los atletas que estén dados de alta en los 34º Juegos Deportivos municipales y no hayan competido en los campeonatos autonómicos de la misma especialidad.

4.- SISTEMA DE RECLAMACIÓN:

El órgano encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento será en primera instancia el juez árbitro de la competición.

Si no hubiese conciliación el siguiente paso será el delegado técnico (o jurado de apelación).

Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de las pruebas deben presentarse sin dilación, no más tarde de treinta minutos después de haberse publicado los resultados.

Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente al Juez Árbitro, por el delegado o entrenador.

Para llegar a una justa decisión, el juez árbitro considerará cualquier evidencia disponible que crea necesaria, como filmaciones o fotografías. El juez árbitro puede decidir sobre la reclamación o someterla al delegado técnico (jurado de apelación). Si el juez árbitro toma una decisión, se tendrá el derecho de apelación a dicho jurado.

Una reclamación al delegado técnico, será hecha por escrito, dentro de los 30 minutos que siguen al anuncio oficial de la decisión del juez árbitro debiendo ser firmada por un oficial responsable en nombre del atleta y deberá estar acompañada de un depósito de 10 euros. El depósito no será reembolsado si la reclamación es injustificada.

El delegado técnico deberá consultar, a todas las personas implicadas, incluyendo al juez árbitro y a los jueces. Si el delegado técnico tiene dudas, cualquier otra evidencia disponible puede ser considerada. Si dicha evidencia, incluida la de cualquier video disponible, no es concluyente, la decisión del juez arbitro se mantendrá.





34º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

5.- HORARIO COMPETICION Y PREMIACION:

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CAMPO A TRAVÉS SABADO, 03 DE FEBRERO DE 2018

HORARIO		
HOMBRES	HORA	MUJERES
600 M.L. BENJAMÍN	10,30	
	10,40	600 M.L. BENJAMÍN
800 M.L. ALEVIN	10,50	
	11,05	800 M.L. ALEVIN
1600 M.L. INFANTIL/CADETE/JUVENIL/ABS.	11,20	1600 M.L. INFANTIL/CADETE/JUVENIL/ABS
PREMIACIONES	11,45	PREMIACIONES

- 1.- LOS ATLETAS DEBERAN INSCRIBIRSE EN CAMARA DE LLAMADAS EN EL MOMENTO QUE SE LES LLAME POR MEGAFONIA.
- 2.- TODOS LOS ATLETAS DEBERAN PRESENTARSE EN CAMARA DE LLAMADAS CON EL DORSAL.

